APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A INVEMA ALIMENTOS LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1869

Chillán Viejo, 03 ABR 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 115.852, del 3 de Diciembre de 2013, para patente elaboración de alimentos en base a cereales.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 4 de Abril de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**INVEMA ALIMENTOS LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.244.371-6	
Representante Legal:	Mario Alonso Parra Maluenda, RUT N° 6.949.425-0	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3880, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3880, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Patente elaboración de alimentos en base a cereales.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	06-Feb-2013 N° 153120	

de la Actividad	N° 153190
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 204 del 10-Ene-2014, autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos, ubicado en Av. O'Higgins N° 3880, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 84 del 17-Dic-2013, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-
Distribución:
- Sres. INVEMA Alimentos Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)